

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2025 350193: SUMINISTRO DE MUNICIÓN PARA ACTUACIONES DE GESTIÓN CINEGÉTICA EN LA PROVINCIA DE JAÉN (SIERRA MORENA-VALQUEMADO) 2025., CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 2.450,25 € (IVA INCLUIDO).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 09-09-25 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 12-09-25 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 01-10-25.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Datos de las empresas ofertantes

NIF - Razón social	Fecha de presentación
B23304595 - FERRETERIA BIEDMA, S.L	01/10/2025 09:50

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, no se producen exclusiones durante las distintas etapas del procedimiento.

SEXTO.- Con fecha 02-10-25, se propone su adjudicación de acuerdo con la oferta que se refleja a continuación:

	Empresa	Importe Ofertado
1	FERRETERÍA BIEDMA, S.L.	896,00 €

CLASIFICACIÓN DECRECIENTE.

SÉPTIMO.- Habiéndosele requerido la documentación previa a la adjudicación al licitador propuesto para la adjudicación, en cumplimiento del art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 28-10-25 la Unidad Técnica ,tras revisar el informe elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente, acuerda:

- Que por parte de la empresa FERRETERIA BIEZMA SL, se ha entregado la documentación previa a la adjudicación en tiempo y forma. Examinada y calificada la misma, se constata que es conforme para otorgar capacidad de obrar y contratar suficiente, y ha aportado los certificados y declaraciones previas a la adjudicación.

Página 1/2

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		04/11/2025 20:26:09	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwdJL45kak36HO7WWA4BbagGNI6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Vistas las actas, la propuesta de adjudicación que en ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente CONTR 2025 350193: SUMINISTRO DE MUNICIÓN PARA ACTUACIONES DE GESTIÓN CINEGÉTICA EN LA PROVINCIA DE JAÉN (SIERRA MORENA-VALQUEMADO) 2025, a la empresa FERRETERIA BIEDMA, S.L. por el importe de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (896,00 €) IVA no incluido, confirmando la propuesta efectuada.

Con cargo a la partida presupuestaria:

AÑO	IMPORTE con IVA	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2025	1.084,16€	2051010047	G44E/22109/00	01

TERCERO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

El plazo de ejecución será de CUATRO (4) meses, dándose por iniciado tras recibir la orden de inicio de los trabajos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		04/11/2025 20:26:09	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwdJL45kak36HO7WWA4BbagGNI6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	